**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

# *Resolución Directoral Nº 910 -2013-MINAGRI- PSI*

Lima, 27 DIC. 2013

**VISTO**:

El Memorando Nº 3992-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 27 de diciembre de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la regularización del reembolso de viáticos a personal en comisión de servicios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF.77.15, de fecha 21 de enero de 2011, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales;

Que, el literal b) del artículo 2° de las disposiciones complementarias antes referidas, establece que para efectos de sustentar el gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la acotada Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, se requiere entre otras, Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en base al requerimiento y rendición de gastos presentado por la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa a través del Memorando Nº 1209-2013-MINAGRI-PSI-OGZA, ha solicitado el reembolso de los viáticos del Ingeniero Loreto Jaime Llerena Gonzales y del chofer Domingo Perea Linares, por la suma total de S/. 836.55, en Comisión de Servicios los días 09 y 10 de diciembre de 2013 a la ciudad de Tacna, con motivo de la Recepción y Transferencia de la obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Sama", adjuntando la documentación sustentatoria pertinente;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando Nº 321-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 13 de marzo de 2013, comunica que ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0345, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por el importe de S/. 100,000.00, en la fuente de

financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como consta en el reporte aplicativo informático SIAF-MPP que adjunta, a efectos que los profesionales asignados continúen realizando la inspecciones de obras programadas para el presente ejercicio fiscal;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que los viáticos pendientes de pago han adquirido la naturaleza de gastos devengados, al no haber sido pagados en su oportunidad y cuentan con la debida certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso; de conformidad con el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF.77.15, que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Articulo 1°.- Reconocer**, como Gasto Devengado del ejercicio presupuestal 2013, los viáticos del Ingeniero Loreto Jaime Llerena Gonzales y del chofer Domingo Perea Linares, en Comisión de Servicios, autorizándose el reembolso por la suma total de S/. 836.55 (Ochocientos Treinta y Seis y 55/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| Comisionado | Autorización de Viaje | Concepto | E. Gasto | Importe Gastado S/. |
|---|---|---|---|---|
| Loreto Jaime Llerena Gonzales | 2013-00412 MINAGRI/PSI-O.GZ.S.A | Viáticos | 2.6.8.1.4.3 | 405.00 |
| Domingo Perea Linares | 2013-00413 MINAGRI/PSI-O.G.Z.S.A | Viáticos | 2.6.8.1.4.3 | 431.55 |

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido como Gasto Devengado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

**Artículo 4°**- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO